

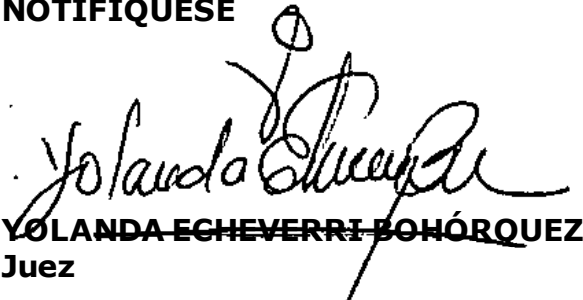
**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADOS: Compañía gastronómica SAS y
Ana Sofía Torres Sepúlveda
RADICADO: 0500131030092019-00175-00

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, julio siete de dos mil veinte

La entidad demandante, a través de su apoderada judicial, solicita el embargo de los dineros que se encuentren depositados en el Banco Davivienda en la cuenta corriente Nro. 660003217, de la codemandada Ana Sofía Torres Sepúlveda; solicitud que ya fue resuelta en auto calendado el 10 de mayo de 2019. La entidad financiera informó en escrito de la diada 23 de agosto siguiente como se avizora a infolios 66 vuelto y 87, que no se pudo constituir título a favor de la ejecutante, por existir otras medidas registradas con antelación.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
Juez

GP

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **277e06fec63f979a6e49b360866b6f5d04ceaa898f1457e11752bc81edf9f480**
Documento generado en 07/07/2020 01:04:55 PM